

Resolución n° 44/03



Expte. n° 1068/02.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - Hoppe de Lericí - Delegada Inspectora", y

CONSIDERANDO:

Que la oficial mayor -delegada inspectora- Irene Hoppe de Lericí, quien se desempeña en el Juzgado Nacional de Menores n° 4, solicita la avocación del Tribunal (fs. 1/2), con el fin de que deje sin efecto la intimación a iniciar los trámites jubilatorios que le formuló la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Que de acuerdo al informe producido por el Departamento de Previsión y Asistencia Social, la señora Hoppe de Lericí contaba, al 1 de julio de 2002, con 70 años de edad y una antigüedad en los servicios superior a los 35 años, por lo que estaría en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio.

Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

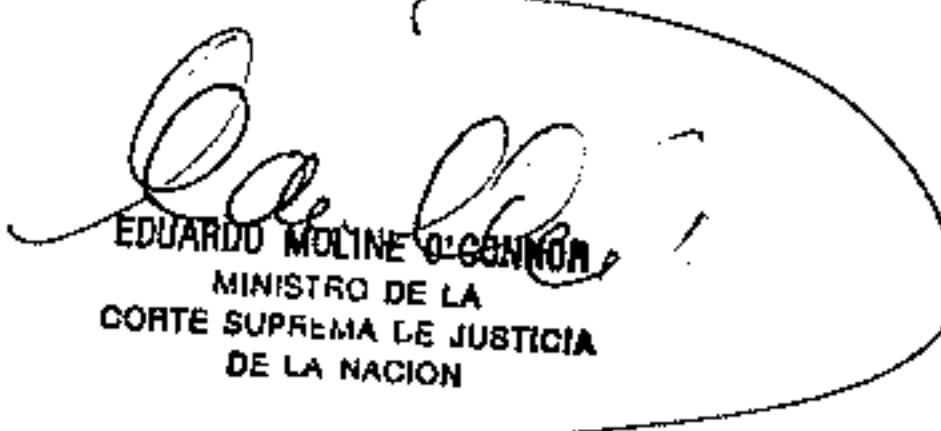
Que ninguna de estas circunstancias se presenta en este caso, ya que el art. 78 del R.J.N. faculta a la Corte Suprema y a las cámaras, si lo estiman conveniente por razones de mejor servicio, a intimar a los agentes de las oficinas de sus respectivas dependencias que hayan cumplido los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, para que inicien los trámites correspondientes dentro de los 60 días (conf. res. 80/02).

Por ello,

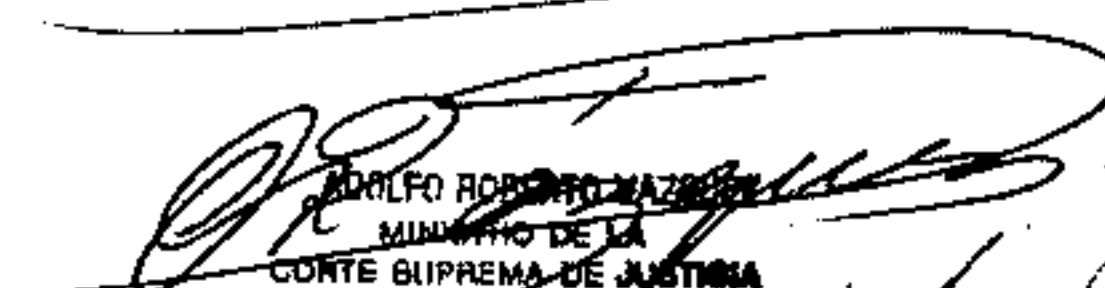
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.


Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LÓPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION